Outlook

CPE No. 85-9-2025-004150 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR - MC-CSN-116-2025- IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 7/11/2025 18:13
Para Orfy Stella Perez Holguin <osperez@sena.edu.co>
CC Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Denis Fernanda Torres Teatin <dtorreste@sena.edu.co>; Lady Estefania Rojas Cardenas <lerojasc@sena.edu.co>; Angie Milehidy Gomez Gutiérrez <amgomez@sena.edu.co>; Jenny Mildred Jimenez Fonseca <jmjimenezf@sena.edu.co>; Yuly Maryvel Herrera Rey <yherrerar@sena4.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (875 KB)

C.E.(FRM) - 85-9-2025-004150-(85)-851020 + ORFY ESTELLA PEREZ HOLGUIN DESIG.tif; C.I.(FRM)-9-2025-004150-(85)-851020- + ORFY ESTELLA PEREZ HOLGUIN--DESIGNACIÓ.html;

Apreciado(a) * ORFY ESTELLA PEREZ HOLGUIN
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
85-9-2025-004150	2025-02-502036	11/7/2025 6:12:06 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR - MC-CSN-116-2025- IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.

PARA: Orfy Stella Pérez Holguín – Coordinadora Grupo De Gestión De Talento Humano.

DE: Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional Casanare; (johana.medina@sena.edu.co)

ASUNTO: Designación Comité Evaluador - MC-CSN-116-2025- IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.

En mi calidad de Ordenadora del gasto, me permito designar el Comité Evaluador de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes; corresponde a la Entidad, la designación de un comité conformado por servidores públicos o por particulares contratados para evaluar las ofertas.
Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los procesos de selección y para escoger contratista, será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Director Ejecutivo y Representante Legal de la entidad.

Que el numeral 1.4 del Manual de contratación del SENA establece: (…) “La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse (…)

De acuerdo con lo anterior el Comité evaluador ejercerá su labor con base en las siguientes actividades, de manera enunciativa:

Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del

Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

Actuando como ordenadora del gasto se procede a designar el comité evaluador del proceso de mínima cuantía No. MC-CSN-116-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA BIENESTAR FUNCIONARIO", el cual está conformado por profesionales quienes elaborarán el informe sobre cada uno de los componentes objeto de evaluación, a saber: jurídico, técnico y económico/financiero, de la siguiente manera:

COMPONENTE
NOMBRE DEL EVALUADOR
VINCULACIÓN
Jurídico
LADY ESTEFANIA ROJAS CARDENAS
Abogada Contratación / Profesional contratada
Técnico
ORFY STELLA PÉREZ HOLGUÍN
Coordinadora Grupo De Gestión De Talento Humano
ANGIE MILEHIDY GOMEZ GUTIÉRREZ
Talento Humano/ Profesional Contratada
JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo / Profesional Contratada
Económico
YULY MARYVEL HERRERA REY
Profesional Contratada – Unidad Contratación

Agradezco su colaboración,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No.36-68 Barrio Aerocivil
PBX 098- 6356017- 6356018 - 6358294
Yopal

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente